



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDJ

Jequetepeque, 13 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-MDJ/GDSEL mediante el cual, se presenta el Proyecto de Vacaciones Útiles ACTIVATE 2025 "Juega, Aprende y Disfruta", Memorandum N° 003-2025.MDJ/GM a través de lo cual se solicita Disponibilidad Presupuestal y El Informe N° 002-2025-OPP-MDJ, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del proyecto VACACIONES ÚTILES 2025 "JUEGA, APRENDE Y DISFRUTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante INFORME N° 001-2025-MDJ/GDSEL de fecha 06 de enero del 2025 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local presenta el Proyecto de Vacaciones Útiles Activate 2025 "Juega, Aprende y Disfruta", el cual tiene como Objetivo ofrecer a la comunidad una alternativa educativa y recreativa durante el periodo de vacaciones.

Que, mediante MEMORANDUM N° 003-2025-MDJ/GM de fecha 06 de enero del 2025 Gerencia Municipal solicita disponibilidad presupuestal por el monto de 21,220.00 (veintiún mil doscientos veinte y 00/100 soles); para llevar a cabo el Proyecto de Vacaciones Útiles Activate 2025 "Juega, Aprende y Disfruta".

Que, mediante INFORME N°002-2025-OPP-MDJ, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del proyecto VACACIONES ÚTILES 2025 "JUEGA, APRENDE Y DISFRUTA", por el monto de S/ 21,220.00 (veintiún mil doscientos veinte y 00/100 soles);

En ese sentido siendo el caso que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, tiene como competencia promover, diseñar y ejecutar programas y eventos deportivos que ayuden al desarrollo físico y mental de la población de la localidad, por cuanto, de esta manera, busca promover y fortalecer disciplinas deportivas y de recreación tendiente a complementar la formación que reciben los niños, adolescentes y jóvenes del Distrito de Jequetepeque;

Que, este programa está bajo el enfoque educativo, cultural y deportivo y tiene como objetivo ocupar el tiempo libre de los niños, adolescentes y jóvenes del Distrito,

Que, de conformidad con el artículo 82° numeral 18 y 19 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas las de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicado, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado, así como promover actividades culturales diversas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el voto unánime de los señores regidores, con la dispensa de trámite de aprobación y lectura del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto VACACIONES ÚTILES 2025 "JUEGA, APRENDE Y DISFRUTA", en mérito de los documentos que forman parte integrante del presente acuerdo, por el monto de S/ 21,220.00 (veintiún mil doscientos veinte y 00/100 soles); conforme se ha consignado en el concepto de Material Logístico y presupuesto de servicios prestados por docentes, en atención al cronograma formulado dentro del Proyecto de Vacaciones Útiles.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social y demás instancias administrativas correspondientes, con la finalidad de adoptar las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Parales
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002